

Guayaquil, junio 15 del 2005

Señor  
**OTTO ANTONIO YCAZA CAPOVILLA**  
Ciudad

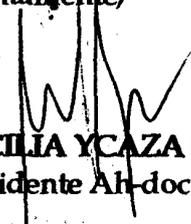
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PERASALI C.A., EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el 1 de febrero del 2005, tuvo el acierto de designar a usted LIQUIDADOR PRINCIPAL, con las facultades señaladas en el Art. 387 de la Ley de Compañías, por tanto, en esa calidad le corresponde representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente para los fines y mientras dure la liquidación; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación; realizar los activos y pasivos de la compañía; vender los bienes de la compañía o el total de su activo y pasivo sin el requisito de convocatoria previa.

La compañía nombrada se constituyó por escritura pública, autorizada por la Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 22 de febrero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, el 7 de Marzo del mismo año y su disolución consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de febrero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, el 8 de junio del 2005.

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
**CECILIA YCAZA CAPOVILLA DE CAPES CIOTTI**  
Presidente Ah-doc

ACEPTO el Nombramiento de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la Compañía "PERASALI C.A., EN LIQUIDACION".

Guayaquil, junio 15 del 2005

  
**OTTO ANTONIO YCAZA CAPOVILLA**

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO  
DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, DE LA  
COMPANIA PERASALI C.A., EN  
LIQUIDACION CON EL No. 74 DEL  
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO  
EL No. 913 DEL REPERTORIO.  
SALINAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL  
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO,



*[Handwritten signature]*  
ARC LUIS BOLEAS PATTERSON  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SALINAS